

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2023-09491-OFC

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Asunto: Guía para la elaboración de la metodología de Balance Social y modelo para la elaboración del Manual de Balance Social

SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

De mi consideración:

El artículo 6 de la Sección XXVII “Norma de Balance Social para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVI “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros Metodología, señala: “Metodología.- Para la gestión de Balance Social las entidades podrán aplicar la metodología definida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la misma que se encuentra acorde a los segmentos establecidos en la Sección I, Norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario, del Capítulo XXXVI: Sector Financiero Popular y Solidario, establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.”.

Además el artículo 7, del marco legal antes citado, señala: “Manual de Balance Social: Las entidades deberán elaborar un Manual de Balance Social de acuerdo con su estructura y tamaño, que contendrá al menos, lo siguiente:

- a) *Objetivo general y específicos;*
- b) *Políticas, procesos y procedimientos para la gestión y seguimiento de Balance Social;*
- c) *Los roles y responsabilidades de quienes participan en Balance Social;*
- d) *Las estrategias de capacitación en temas de Balance Social;*
- e) *Metodología de medición del Balance Social; y,*
- f) *Parámetros de presentación de análisis y resultados.*

El manual deberá ser actualizado periódicamente, acorde a la realidad de la

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2023-09491-OFC

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

entidad y deberá estar a disposición de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.”.

En este sentido y con el propósito, que las entidades puedan cumplir con la referida norma, me permito comunicar que la Guía para la elaboración de la metodología de Balance Social y el Modelo para la Elaboración del Manual de Balance Social, se encuentran publicadas en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en la siguiente ubicación:

- Modelo para la Elaboración del Manual de Balance Social:
<https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Manual-BS-1.0.docx>
- Guía para la elaboración de la metodología de Balance Social:
<https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Metodologia-BS-1.0-.xlsx>

Atentamente,

Jorge Andrés Moncayo Lara
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO